



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 6200000 / Fax (021) 601-152

USO EXCLUSIVO
SECRETARÍA GENERAL - CGR

Reporte N°: DAF 006/07

Fecha: 13/11 /07

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio Dirección General de Asuntos Jurídicos Dirección de Auditoría Forense

I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Itape

Reporte elaborado por la Dirección de Auditoría Forense – CGR

Director de Auditoría Forense: ABOG. ROY ROBINSON JOHN RODGERS CANÁS

Dirección de correo electrónico: uapoyo@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (615 736) / (6200 000)

Interno(s): 359

Celular: () -

Dirección General que formuló la comunicación de los indicios a la Dirección de Auditoría Forense: Dirección General de Control de Obras Públicas.

Fecha de recepción de la comunicación en la Unidad de Apoyo: 11/10/07

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 22/08/06

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 02/11/07

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Itape

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: G. 85.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: No

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

Entre documentos de respaldos de Gastos del año 2006, de la Municipalidad de Itape (Departamento del Guaira), se encuentran dos facturas contado de G. 51.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Un Millones) de fecha 22 de agosto de 2006 y G. 34.000.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones) de fecha 02 de octubre de 2006 en concepto de trabajos de consultoría, figurando como emisor de las mismas el Ing. Agr. *José Luís Rivas*, los pagos de las mismas fueron realizados a través de cheques cargo Banco Continental al portador.

Al respecto, según afirmaciones del *Ing. Agr. José Luís Rivas*, las mencionadas facturas no le corresponden y no realizó ningún tipo de servicio a la Municipalidad de Itape.

Asimismo, en entrevista realizada al propietario de la Imprenta Grafica "La Alegría" *Sr. Luis Catalino Vera Yegros* (imprenta que figura como la que realizó la impresión de dichas facturas), manifestó que, las Facturas Contado utilizadas por la Municipalidad de Itape, no fueron impresas en su imprenta.

Cabe señalar, que la Municipalidad de Itape ha informado a esta Contraloría, que no tiene conocimiento de la existencia de documentación de respaldo por la supuesta contratación al *Ing. Agr. José Luís Rivas*.

Según lo expuesto, el Perjuicio Patrimonial a la Municipalidad de Itape, sería de G. 85.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones) concretado a través de la utilización de facturas falsificadas y sin haberse realizado una contraprestación efectiva que justifique los fondos desembolsados.

IV. Descripción Concreta de Hechos Detectados y Elementos de Convicción Analizados

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

1) Hechos y Conductas

En fecha 22 de agosto de 2006, se emite una Factura Contado figurando como emisor el *Ing. Agr. José Luis Rivas* por la suma de G. 51.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Un Millones) a nombre de la Municipalidad de Itape en concepto: "pago del 60 % de Honorarios Profesionales, Elaboración de Estudios de Proyecto de Inversión año 2006".

Evidencias:

a) Factura Contado N° 028, de fecha 22/08/06. Fojas 006.

2) Hechos y Conductas

En fecha 22 de agosto de 2006, se emite el cheque cargo Banco Continental al portador por G. 51.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Un Millones). El mismo se encontraba suscripto por el *Sr. Artemio Duarte Insaurralde* con C.I.C. N° 1.258.008 (ex Intendente Municipal de Itape) y el *Sr. Cristian Ramón Martínez Fernández* con C.I.C. N° 2.142.222 y fue efectivizado en la misma fecha en la Caja N° 31 del Banco Continental por el *Sr. Cristian Ramón Martínez Fernández* (uno de los libradores del cheque).

Evidencias:

a) Cheque N° 509465, de fecha 22/08/06. Fojas 007.

b) Nota de fecha 08/10/07 del Banco Continental. Fojas 008.

c) Extracto de la Cuenta Corriente N° 08-00174901-00 del Banco Continental. Fojas 009.

3) Hechos y Conductas.

En fecha 31 de agosto de 2006, la Municipalidad de Itape emitió una Orden de Pago a nombre del *Ing. Agr. José Luis Rivas* por G. 51.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Un Millones), en concepto de Honorarios Profesionales, siendo imputado al Rubro 145-30-011 Honorarios Profesionales. La misma se encuentra suscripta por el *Sr. Artemio Duarte Insaurralde* con C.I.C. N° 1.258.008 (ex Intendente Municipal de Itape) y cobrada a través del Cheque N° 509465, cargo Banco Continental, según consta en la parte inferior de la Orden de Pago. Como se evidencia el precitado cheque ya fue emitido y efectivizado en fecha 22 de agosto de 2006. Al respecto, es importante mencionar que el procedimiento correcto es la emisión y autorización de la Orden de Pago y la posterior emisión del instrumento de pago (cheque).

Evidencias:

a) Orden de Pago N° 03199, de fecha 31/08/06. Fojas 010.

b) Factura Contado N° 028, de fecha 22/08/06. Fojas 006.

c) Cheque N° 509465, de fecha 22/08/06. Fojas 007.

4) Hechos y Conductas

En fecha 02 de octubre de 2006, la Municipalidad de Itape emitió una Orden de Pago a nombre del *Ing. Agr. José Luis Rivas* por G. 34.000.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones), en concepto de Honorarios Profesionales, siendo imputado al Rubro 145-30-011 Honorarios Profesionales. La misma se encuentra suscripta por el *Sr. Artemio Duarte Insaurralde* con C.I.C. N° 1.258.008 (ex Intendente Municipal de Itape). A dicha Orden de Pago se encontraba adjunta una Factura Contado figurando como emisor el *Ing. Agr. José Luis Rivas* por la suma de G. 34.000.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones) a nombre de la Municipalidad de Itape en concepto: "pago del 40 % de Honorarios Profesionales, Elaboración de Estudios de Proyecto de Inversión año 2006".

En la referida fecha, se emite el cheque cargo Banco Continental al portador por G. 34.000.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones). El mismo se encontraba suscripto por el *Sr. Artemio Duarte Insaurralde* (ex Intendente Municipal de Itape) y el *Sr. Cristian Ramón Martínez Fernández* y fue efectivizado el mismo día en la Caja N° 96 del Banco Continental por el *Sr. Artemio Duarte Insaurralde* (ex Intendente de Itape).

Evidencias:

a) Orden de Pago N° 03251, de fecha 02/10/06. Fojas 011.

b) Factura Contado N° 030, de fecha 02/10/06. Fojas 012.

c) Cheque N° 509472, de fecha 02/10/06. Fojas 007.

d) Extracto de la Cuenta Corriente N° 08-00174901-00. Fojas 013.

5) Hechos y Conductas

En fecha 25 de setiembre de 2007, por nota, el *Ing. Agr. José Luis Rivas* se dirige al equipo de auditores designados por Res. CGR N° 886/07, en la cual expresa: "...a fin de informarles que nunca he prestado ningún tipo de servicios de consultoría a la Municipalidad

de Itape, ni a ninguna otra municipalidad ni como profesional independiente ni por la empresa en la cual trabajo actualmente.

Manifiesto también que la factura utilizada para el cobro de los honorarios en mi nombre es falsificada y por lo tanto no me pertenece. Dicha factura no coincide con el formato original en su tipo de letra, contenido y pie de imprenta..."

Evidencias

a) Nota de fecha 25/09/07. Fojas 014 al 015.

6) Hechos y Conductas

En fecha 28 de setiembre de 2007, el *Ing. Agr. José Luís Rivas* por nota se dirige al Contralor General a fin de denunciar un hecho de falsificación de documentos, específicamente las Facturas Contado numero 28 y 30 que contenían sus datos personales, matricula, tipo de servicios profesionales prestados, dirección y RUC., cobradas a la Municipalidad de Itape por la suma de G. 51.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Un Millones) y G. 34.000.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones) respectivamente. Asimismo, en entrevista realizada en la referida fecha por el equipo de auditores de la Dirección General de Obras Publicas de la CGR, al *Ing. Agr. José Luís Rivas* el mismo manifestó entre otras cosas que: *"...Que no conoce al señor Artemio Duarte, ex intendente de la Municipalidad de Itape ni al señor Juan Castor Sanabria, actual intendente de la Municipalidad de Itape. Que nunca realizo trabajos para la Municipalidad de Itape, por cuenta propia ni a través de terceros. Que no firmo ningún documento que lo vincule contractualmente con la Municipalidad de Itape. Que no percibió ningún monto de dinero por trabajos realizados para dicha Municipalidad"*

Evidencias

a) Nota de fecha 28/09/07. Fojas 017 al 20.

a) Acta de entrevista realizada al *Ing. Agr. José Luís Rivas*, de fecha 28/09/07. Fojas 021.

7) Hechos y Conductas

En fecha 28 de setiembre de 2007, por nota, el actual Intendente de la Municipalidad de Itape *Sr. Juan Castor Sanabria Troche*, expresa: *"...informamos que no tenemos conocimiento de la existencia de documentación de respaldo objeto de contratación del Ing. Agr. José Luís Rivas"*.

Evidencias

a) Nota de fecha 28/09/07, de la Municipalidad de Itape. Fojas 016.

8) Hechos y Conductas

En fecha 02 de noviembre de 2007, en entrevista realizada por los auditores de la Dirección de Auditoria Forense de la CGR al *Sr. Luís Catalino Vera Yegros*, propietario de la imprenta Grafica *"La Alegría"* manifestó que las Facturas Contado N° 028 y 030 (que fueron utilizadas para el cobro a la Municipalidad de Itape en concepto de honorarios profesionales) cuyas copias autenticadas tiene a la vista y que figuran como emitidas por el *Ing. Agr. José Luís Rivas*, no fueron impresas en su imprenta, como figura en el pie de imprenta de dichos documentos.

Evidencias

a) Acta de entrevista realizada al *Sr. Luís Catalino Vera Yegros*, de fecha 02/11/07. Fojas 022 al 023.

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

El Perjuicio Patrimonial a la Municipalidad de Itape, sería de G. 85.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones) concretado a través de la utilización de facturas falsificadas y sin haberse realizado una contraprestación efectiva que justifiquen los fondos desembolsados.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS

DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/los hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

- Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado.

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

-

C) CONTRATOS:

•

D) OTROS:

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

- Las ordenes de Pago emitidas a favor del *Ing. Agr. José Luís Rivas* no se encuentran completadas correctamente ya que solo están firmadas por el *Sr. Artemio Duarte Insaurrealde* (ex Intendente Municipal) y no fueron firmadas por el Director de Administración y Finanzas, el Jefe de Tesorería, así como tampoco por los funcionarios que confeccionaron, revisaron y procesaron la misma.

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/los hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

- Verificación de documentos respaldatorios de los pagos realizados (Ordenes de Pago, Comprobantes de Venta y cheques).
- Nota CGR N° 6205, de fecha 18/09/07, remitida al Banco Continental, a fin de solicitar los cheques correspondientes a cada uno de los desembolsos de los pagos realizados por la Municipalidad de Itape, de la Cuenta Corriente N° 08-00174901-00.
- Nota I4/309, de fecha 18/09/07, remitida al Intendente Municipal de Itape, a fin de solicitar documentos respaldatorios objeto de la contratación del *Ing. Agr. José Luís Rivas*, según las Facturas Contado N° 028, 030 y las Ordenes de Pago Nros. 03199 y 03251, expedidas por la Municipalidad a su cargo.
- Nota I4/310, de fecha 18/09/07, remitida al *Ing. Agr. José Luís Rivas*, a fin de solicitar su colaboración, para la remisión de copias de documentos de respaldo de los trabajos objeto de su contratación, específicamente Facturas Contado Nros. 028 y 030, así como Órdenes de Pago Nros. 3199 y 3251, expedidas por la Municipalidad de Itape.
- Nota CGR N° 6204, de fecha 28/09/07, remitida a la imprenta Grafica "La Alegría", a fin de solicitar informe y documentos, específicamente Facturas Contado pertenecientes al *Ing. Agr. José Luís Rivas*.
- Entrevista realizada en fecha 28/09/07, por el equipo de auditores de la Res. CGR. N° 886/07 de la Dirección General de Control de Obras Publicas, al *Ing. Agr. José Luís Rivas*.
- Entrevista realizada en fecha 02/11/07, por el equipo de auditores de la Dirección de Auditoría Forense al propietario de la Imprenta Grafica "La Alegría" *Sr. Luís Catalino Vera Yegros*.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- Factura Contado N° 028, de fecha 22/08/06. Fojas 006.
- Cheque N° 509465, de fecha 22/08/06. Fojas 007.
- Nota de fecha 08/10/07 del Banco Continental. Fojas 008.
- Extracto de la Cuenta Corriente N° 08-00174901-00 del Banco Continental. Fojas 009.
- Orden de Pago N° 03199, de fecha 31/08/06. Fojas 010.
- Orden de Pago N° 03251, de fecha 02/10/06. Fojas 011.
- Factura Contado N° 030, de fecha 02/10/06. Fojas 012.
- Extracto de la Cuenta Corriente N° 08-00174901-00. Fojas 013.
- Nota de fecha 25/09/07. Fojas 014 al 015.
- Nota de fecha 28/09/07, del *Ing. Agr. José Luís Rivas*. Fojas 017 al 20.
- Acta de entrevista realizada al *Ing. Agr. José Luís Rivas*, de fecha 28/09/07. Fojas 021.
- Nota de fecha 28/09/07, de la Municipalidad de Itape. Fojas 016.

- Acta de entrevista realizada al Sr. *Luis Catalino Vera Yegros*, de fecha 02/11/07. Fojas 022 al 023.

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Ing. Leopoldo Cataldi	Director General - DGCOP	620 0000
Arq. Hugo Martínez	Director de Área – DGCOP	620 0000
Ing. Genaro Fernández	Supervisor – DGCOP	620 0000
Gladis Benítez Duarte	Auditora – DGCOP	620 0000
Abog. Blas Knoop	Asesor – DGCOP	620 0000
Abog. Jorge Avalos Mariño	Director General de Asuntos Jurídicos	620 0000
Abog. Roy Rodgers	Director de Auditoría Forense	615 736
Lic. Víctor Daniel Lird	Jefe División Operativa - DAF	615 736
Lic. Fernando Pereyra	Auditor - DAF	615 736
C.P. María del Carmen Benítez	Auditora - DAF	615 736

.....
 Jefe División Operativa

.....
 Director de Auditoría Forense

Autorizado por:

.....
 Director General de Asuntos Jurídicos